



indicado profesor viene disfrutando desde el año mil ochocientos setenta y cuatro el sueldo anual de mil seiscientas cincuenta pesetas que se halla consignado en los presupuestos municipales, y el cual es el mismo que tienen designado los demás de su clase, por lo que quina y asido propone a la Corporacion, procede que por quien corresponda, se expida al peticionario el título administrativo que solicita en su instancia."

Y conformándose el Ayuntamiento con el preinserto dictamen, acordó como en el mismo se propone.

Seguidamente dice cuenta de este otro dictamen:

"La Comisión permanente de Instrucción pública de este Ayuntamiento, informando la solicitud presentada por el profesor de la escuela pública de la parroquia de San Juan de esta Capital, dice: Que dicha exposición tiene por objeto pedir que el Excmo. Ayuntamiento le abone las cantidades que al tomar posesion de dicha escuela gastó el referido profesor en poner el local que se le destino en condiciones de ser utilizado, y su material para el establecimiento, de que carecía casi por completo.

Solicitud del maestro de la escuela del Sr. Juan sobre que se le abonen ciertas cantidades

